

Solicitud de rehabilitación en el Índice de Entidades

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Solicitar la renovación del alta en el índice de entidades del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

Dirigido a

Entidades que se encuentren de baja en el Índice de Entidades del Departamento de Hacienda y Finanzas por no haber presentado la declaración por este Impuesto.

Requisitos

Solicitud de la entidad interesada, una vez que la misma se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

INICIO Y SOLICITUD

Modalidades de solicitud

» Internet

Solicitud por internet

[Solicitud por internet de rehabilitación en el índice de entidades](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

NORMATIVA

- [Norma Foral 2/2014](#), de 17 de enero, del Impuesto sobre sociedades.
- [Decreto Foral 17/2015](#), de 16 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Observaciones

Para proceder a la rehabilitación es necesario que la entidad se encuentre al día en el cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones fiscales. Puede comprobar esta circunstancia, solicitando previamente el certificado correspondiente en la siguiente [dirección electrónica](#).